INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2022. Al Despacho para proveer el proceso ordinario N° **2021–224**, de **CLAUDIA ELENA RESTREPO VILLAMIZAR**, en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., informando que la audiencia programada para el 2 de junio de 2022, no se pudo llevar a cabo, estando pendiente de nueva fecha.

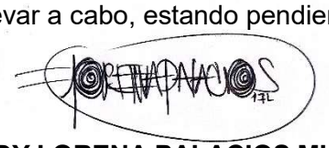

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

Requerir a **COLPENSIONES** para que aporte la documental solicitada en audiencia anterior.

CITAR a las partes para el día **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.). ADVERTIR**, oportunidad en la que se cerrará el debate probatorio, se escucharán alegatos y conclusión y se dictará sentencia, dentro del proceso ordinario de la Seguridad Social **N° 2021-00224.**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 077 de fecha 12/05/2023

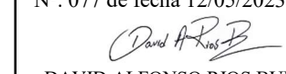

DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO AD - HOC